RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 0170

LA SECRETARIA DE HACIENDA, en uso de sus atribuciones conferidas mediante Decreto No. 013 del 31 de enero de 2022

CONSIDERANDO

Que mediante estudio previo la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA planteo la necesidadque pretende satisfacer la entidad con la contratación de la que se requiere ordenar la apertura de la **LICITACION PUBLICA 2022-0631, cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA CARRERA 17 ENTRE AVENIDA LAS PALMAS Y CALLE 17B COMUNA OCCIDENTAL EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ, CUNDINAMARCA."**

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, la entidad puede designar un comité asesor conformado por servidores públicos y /o contratistas,quienes se encargarán de la evaluación de las propuestas presentadas, verificando si las mismas cumplen con la totalidad de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero exigidos, y definiendo cuál de ellas es la más conveniente para el Municipio de Fusagasugá.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conformar el COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR quien deberá apoyar el proceso de selección y realizar la evaluación de las propuestas que se presenten, dentro de los diferentes procesos de Selección que se adelantan, el cual estará integrado como a continuación se menciona:

Proceso de Licitación Pública N°2022-0631, cuyo objeto es: **CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA CARRERA 17 ENTRE AVENIDA LAS PALMAS Y CALLE 17B COMUNA OCCIDENTAL EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ, CUNDINAMARCA.""**

ESTUDIO JURÍDICO:	DRA. DANIELA GARZON ROZO DRA. JOHANNA MOLANO CESPEDES	DIRECTORA DE CONTRATACION PROFESIONAL UNIVERSITARIO
ESTUDIO TÉCNICO:	ING. OSCAR FABIAN ESPINEL MANRIQUE HUGO FERNANDO NARVAEZ ZAMBRANO	SECRETARIO DE PLANEACION PROFESIONAL UNIVERSITARIO
ESTUDIO FINANCIERO:	DR. JOSE IGNACIO MELO PRIETO	DIRECTOR DE CONTABILIDAD

ARTICULO SEGUNDO: Para los informes de evaluación respectivos, cúmplase con los términos establecidos en la cronología de cada proceso.

Dirección: Calle. 6 N° 6 - 24, Alcaldía Fusagasugá - Cundinamarca
www.fusagasuga-cundinamarca.gov.co
atencionalciudadano@fusagasuga-cundinamarca.gov.co
Teléfonos: 886 81 81 – Fax: 886 81 86
Línea gratuita: 01 8000 12 7070
Código Postal: 252211

CUMPLASE

Dada en Fusagasugá, a los veintiséis (26) días del mes de agosto de 2022

DORIS MARINA RODRIGUEZ DOMINGUEZ
Secretaria de Hacienda
(Ordenadora del Gasto)
Decreto delegación No. 013 de enero de 2022

Original / Proceso.
1ª copia archivo Secretaria General
Archivo Sistematizado/ Dirección de Contratación/ Resoluciones.
Serie : Resoluciones
Reviso: Dra. Daniela Alejandra Garzón Rozo.
Directora de Contratación.
Elaboro: Johanna Molano
Profesional Universitario Dirección de Contratación.

Dirección: Calle. 6 N° 6 - 24, Alcaldía Fusagasugá - Cundinamarca
www.fusagasuga-cundinamarca.gov.co
atencionalciudadano@fusagasuga-cundinamarca.gov.co
Teléfonos: 886 81 81 – Fax: 886 81 86
Línea gratuita: 01 8000 12 7070
Código Postal: 252211